

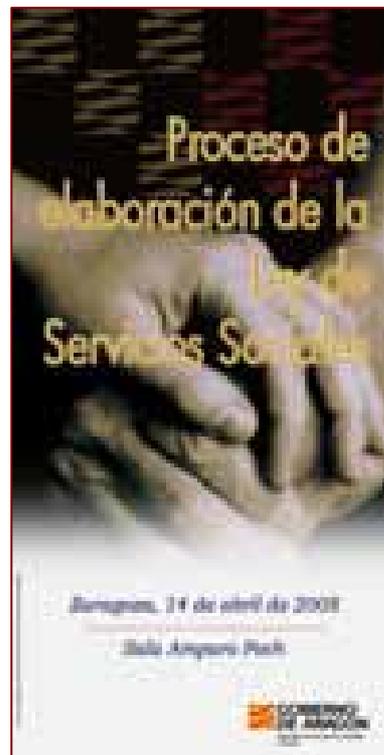
**Proceso de participación para la elaboración de la
Ley Aragonesa de Servicios Sociales**

PLENARIO DE RETORNO

Zaragoza, 14 de Abril de 2008

**Departamento de Servicios Sociales y Familia
Dirección General de Participación Ciudadana**

GOBIERNO DE ARAGÓN



Estructura de la sesión

Esta sesión de trabajo se enmarca dentro del proceso de elaboración de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

La sesión se estructuró en 4 partes:

- Inauguración y presentación.
- Presentación de los cambios realizados en el nuevo documento.
- Contraste con los asistentes y nuevas aportaciones al documento.
- Cierre de la sesión y valoración del proceso.

Con el fin de agilizar la sesión, el documento se presentó en dos bloques diferenciados, disponiendo de un tiempo para plantear dudas o comentarios tras cada una de éstas.

Presentación

La presentación del acto fue realizada por la Consejera de Servicios y Sociales y Familia del Gobierno de Aragón, la Excm. Sra. D^a. Ana María Fernández Abadía y por el Director General de Participación Ciudadana, Ilmo. Sr. D. Ignacio Celaya Pérez.

Por parte de la Consejera de Servicios Sociales y Familia, se destacó lo siguiente:

- La existencia de un compromiso de presentar al Consejo de Gobierno un anteproyecto de la Ley de Servicios Sociales en el primer semestre de 2008, teniendo en cuenta los nuevos derechos establecidos por la nueva Ley de Dependencia y el mandato del Estatuto de Autonomía de Aragón.
- La necesidad de disponer de una ley paraguas que sea moderna, sencilla y consensuada, y que incorpore a todos los actores.
- El documento inicial, que ya había recogido las alegaciones presentadas previamente, ha incorporado aproximadamente el 70% de las aportaciones de los grupos, por lo que el resultado es un texto enriquecido y fruto del consenso.
- Agradecimiento al esfuerzo en este proceso a todos los asistentes y a la Dirección General de Participación Ciudadana por aportar las claves y los instrumentos para desarrollar el proceso.
- Se hizo mención expresa a la LOAS, en forma de homenaje solicitado por uno de los grupos de trabajo.
- Finalizó su discurso recordando que este documento consensuado iniciará su proceso de información pública, revisión por los servicios jurídicos, trámite parlamentario, etc. Siguiendo las pautas de todos los textos legislativos.



Por parte del Director General de Participación Ciudadana, se destacó lo siguiente:



- La necesidad de realizar construcciones comunes, las cuales implican un mejor conocimiento y mayor complejidad, y que constituyen un ejercicio de profundización democrática-
- Destacó, y agradeció, la valentía de la Consejera por abrir este proceso, destacando el componente de riesgo intrínseco a estas acciones.
- Realizó un rápido resumen del proceso participativo desde el inicio de los trabajos en febrero de este año, hasta los talleres de marzo y la recepción de aportaciones posteriores. De esta forma, el 1 de abril se dispuso de las actas de todos los grupos, las cuales se incorporaron al texto normativo que se presenta.
- Remarcó el trabajo titánico realizado por todos los intervinientes en el proceso (entidades, equipo redactor y equipo de la Dirección General de Participación).
- Asimismo, pidió disculpas por los posibles retrasos en la recepción de las convocatorias solicitando comprensión por la rapidez del proceso.
- Para terminar, hizo hincapié en la trazabilidad de las propuestas presentadas sobre el documento presentado y el compromiso de información a los participantes sobre el resultado del proceso de tramitación parlamentaria.

Antes de iniciar el seguimiento de las propuestas realizadas, Doña Pilar Mar Zamora, en representación del equipo redactor del documento base, destacó que:

- ✓ se habían recogido 121 de las 178 aportaciones realizadas en el proceso, así como 15 aportaciones realizadas por escrito. Se han tomado en consideración el 15% de las propuestas, las cuales no se han incorporado por tener una desintonía importante con el texto, encontrarse fuera del marco jurídico o alejarse del objeto de la ley.
- ✓ A la hora de elaborar el documento, se han seguido dos nuevos principios rectores: Dimensión comunitaria y autonomía personal.
- ✓ El documento se revisará para completar algunos aspectos pendientes, tales como la revisión de la perspectiva de género por parte del Instituto Aragonés de la Mujer o el reconocimiento expreso a la LOAS.

Posteriormente se presentó brevemente la dinámica de funcionamiento de la sesión, por parte del equipo de facilitación y se hizo una ronda de presentaciones de las personas y entidades participantes a la sesión. El listado aparece a continuación:

Asistentes

Gobierno de Aragón	
D ^a . Ana M ^a Fernández Abadía - Excma. Consejera Servicios Sociales y Familia	DPTO. DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA
D ^a . Pilar Mar Zamora Mora	
D. Pedro Coduras Marcén – Ilmo. Director General de Inmigración y Cooperación al Desarrollo	
D. Federico Abizanda Estaben	
D. Fernando Luesia Blasco	
D. Joaquín Santos Martí	
D. Felix Gracia Romero	
D ^a . M ^a Mercedes Febrel Bordeje	
D. Alberto Larrosa Montañés	
D. M ^a José Segura Val	
D. Ignacio Celaya Pérez - Ilmo. Sr. Director General de Participación Ciudadana	DPTO. DE PRESIDENCIA
D ^a . Pilar Viartola	
D. Tomás Gómez Valenzuela	
D. Juan Carlos Castro Fernández - Ilmo. Sr. Director Gerente del I.A.S.S.	INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES
D ^a . Ana Asensio Burriel	
D. Jorge Sánchez Bellido	
D. Eduardo Traid García	
D. José Manuel Casión	

Participantes	
D. Antonio Morlanes Gil	ACASSA
D ^a . Victoria Blasco Marco	
D ^a . M ^a Jesús Ruíz	ADUNARE
D ^a . Sukeima Beguería	ASAEL
D ^a . M ^a Carmen García Marina	AYUNTAMIENTO DE HUESCA
D ^a . Cristina García	CÁRITAS

Participantes	
D ^a . Yolanda Carrillo	CEPYME ARAGÓN
D ^a . Rosa Pérez	
D ^a . Carmen Maldonado	CERMI ARAGÓN
D. Miguel Angel Casanova Clavería	
D. Francisco Galán	
D ^a . Marta Valencia	COCEMFE ARAGÓN
D. Luis Molina	
D. Aurelio Belando	COLEGIO ARAGONÉS CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
D. Fernando Lostal	COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES DE ARAGÓN
D ^a . Rosa Sánchez Sancho	COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES
D ^a . M ^a José Gil	
D ^a . Charo Carcas	COLEGIO PSICÓLOGOS
D ^a . Concha Lacamara	
D ^a . Inés Domínguez	CREA
D. Oscar Lorente	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA
D. Francisco Martínez	
D. Angel Sanz Cintora	ESCUELA UNIVERSITARIA DE ESTUDIOS SOCIALES
D. Ramón Álvarez	FEAPS
D ^a . Eva M ^a Velazquez Lozano	
D ^a . Pilar Antonio Soladana	LARES ARAGÓN
D. Antonio Solanas Gómez	
D ^a . Isabel Jiménez Cenizo	RED ARAGONESA ENTIDADES SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN
D ^a . M ^a Jesús Martínez	

Participantes	
D ^a . Marga Lasmarias	CC.OO.
D ^a . Margarita Moya	UGT
D. Fernando Gállego	

Equipo de facilitación	
D. Xavier Carbonell Casadesús	ARC Mediación Ambiental
D ^a . Mar Fábregas Reigosa	
D. Diego Chueca Gimeno	

Aportaciones al borrador del anteproyecto de Ley

A continuación, Félix García Romeo, Joaquín Santos Marti y Fernando Luesia Blasco, asesores de la Consejería de Servicios Sociales y Familia, explicaron los principales cambios realizados en el borrador del anteproyecto en consideración de las aportaciones recibidas.

La exposición se ordenó en función de los principales puntos del anteproyecto



siguiendo una presentación de diapositivas que se incluye a continuación. Como se puede comprobar, en estas diapositivas se incluía el texto completo del artículo modificado, remarcando las novedades en color rojo e indicando mediante un binomio el grupo que realizó la aportación y el orden de ésta. De esta forma, se garantiza la trazabilidad del documento final.

Reflexiones de los asistentes

Tras la presentación de los cambios por parte de los representantes del Departamento de Servicios Sociales y Familia, se abrió un turno de palabra para que los asistentes al acto pudieran contrastar opiniones con el equipo redactor. Teniendo en cuenta el tiempo disponible, y con el fin de agilizar el proceso garantizando que se aclaraban todas las dudas sin entrar a largos debates, se optó por seguir la fórmula de turnos de réplica y contra réplica.

En aras de una mejor lectura, se presentan de forma conjunta las aportaciones de los asistentes y la réplica del equipo redactor. Estas últimas se escriben en letra cursiva.

1. APORTACIONES GENERALES

1. PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN A SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES

Se plantea la posibilidad de modificar la denominación de los Servicios sociales generales por Servicios sociales integrales..

➤ *No existían aportaciones previas de los grupos que hicieran referencia a este nuevo concepto. La denominación Servicios Sociales Generales se ha extraído del debate de los diferentes grupos de trabajo. Se puede estudiar esta nueva denominación.*

2. INCLUSIÓN DE PROPUESTAS Y COMENTARIOS DE LOS PARTICIPANTES EN LA REDACCIÓN FINAL DEL DOCUMENTO.

Algunas cuestiones expuestas en las jornadas de trabajo no se incluyen en el documento y, sin embargo, se han realizado otras modificaciones que no se corresponden con los debates que se han realizado.

➤ *Como se ha explicado en el inicio, todas las aportaciones se han valorado a la hora de redactar el documento final. En algunos casos, para poder incluir una pequeña observación ha sido necesario modificar varios artículos relacionados. Por ello, la redacción ha podido variar en algunos casos sin que se hayan realizado modificaciones directas en ese artículo. No obstante, se ha respetado en todo momento las cuestiones principales de fondo.*

3. ESCASEZ DE TIEMPO PARA LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO.

No se ha podido valorar el documento de forma conveniente debido al escaso tiempo disponible.

➤ *La brevedad de los plazos se debe a un intento de agilizar el proceso priorizando la eficacia. Así mismo, existe el compromiso con el parlamento autonómico por parte de la Consejera de Servicios Sociales y Familia de disponer de un anteproyecto de ley en el mes de mayo.*



5. NO ESTÁ CLARO CÓMO PARTICIPAN LOS COLEGIOS PROFESIONALES.

No queda bien definida la participación posterior de los colegios profesionales, planteando estudios (por ejemplo, politólogos para identificar las causas) en los que pudieran existir carencias en ese ámbito dentro de la propia administración.

➤ *Esta prevista hacer mención específica a los colegios profesionales en la redacción del anteproyecto de ley.*

6. FELICITACIÓN.

Felicidades por el trabajo realizado. De momento se dispone de un buen borrador en el que se encuentra reflejado en trabajo de los grupos.

2. BLOQUE I: Capítulos 3 al 6



7. AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO.

Inclusión como servicio especializado del Servicio de Alojamiento a personas en riesgo de exclusión social (siguiendo las pautas marcadas para menores, mujeres, etc.)

➤ *El servicio de alojamiento temporal incluye los albergues, por lo que la propuesta incluiría a los*

albergues y a los servicios especializados.

De todas formas, no se ha tratado alcanzar el mayor detalle posible. Estas cuestiones se deberán contemplar en el decreto que desarrolle la ley.

8. DEFINIR EL CONCEPTO DE DISCAPACIDAD Y REGULARLO

Se plantea la necesidad de regular el concepto de discapacidad (al igual que el de minusvalía) y regularlo de forma conveniente.

➤ *Se ha establecido la obligación de incluir un glosario en todas las normas de desarrollo de la futura ley, por lo que esta cuestión debería quedar resuelta.*

9. EXPLICACIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS A SERVICIOS SOCIALES GENERALES.

➤ *Tal y como se ha explicado anteriormente, existían aportaciones en tres grupos, además de algunas aportaciones individuales. Algunas de las aportaciones provienen del ámbito universitario, disponiendo de un razonamiento “contundente”. La denominación Servicios Sociales Generales es menos conflictiva, dado que los Servicios Sociales Especializados también prestan servicio a la comunidad*

10. ¿EN QUÉ PARTE DEL CATÁLOGO SE INCLUYE EL SERVICIO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS?

△ Esta Ley podría ser la oportunidad perfecta para contemplar este servicio, ya que existen situaciones de gravedad, con afección a menores, que requieren ya de la regulación del servicio.

➤ *Se considera factible su inclusión en el catálogo, ya que el Servicio de Resolución de Conflictos se contempla en el apartado de Contenidos. No obstante, cuando se desarrolle el sistema general se valorará si es necesario contemplarlo de forma específica*

11. DIFERENCIACIÓN ENTRE PERSONAS CON DISTINTA DISCAPACIDAD.

La atención por parte de los profesionales sería mucho más efectiva si se diferenciara a las personas en función de su tipo de discapacidad (psíquica, mental o intelectual).

➤ *Existen aportaciones de los grupos que pedían lo contrario, que no se diferenciara. CERMI plantea una generalidad en la Ley que garantice el acceso a los recursos, y posteriormente se defina a nivel práctico. Los servicios especializados para cada discapacidad se deberán concretar en el catálogo.*

12. CAMBIO SEMÁNTICO RESPECTO A LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.

Se propone sustituir las referencias a la violencia doméstica por violencia de género o machista dado que en la gran mayoría de los casos se debe a estas causas.

➤ *La mención de violencia doméstica se realiza siguiendo lo especificado en el ordenamiento jurídico de la comunidad autónoma por lo que se considera que se debe mantener la uniformidad. El concepto de violencia doméstica es más amplio y permite que más personas accedan a los servicios.*



13. RECONOCIMIENTO EXPRESO DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS.

Sería preferible reconocer de forma expresa alguno de los derechos subjetivos (información, orientación, etc.) más allá de los comprendidos en

la Ley de Dependencia dado que son evidentes e incuestionables y, de hecho, ya se están dando.

➤ *La Ley reconoce las prestaciones básicas como punto de partida, siendo el catálogo el espacio donde se deben desarrollar estos derechos.*

➤ *Se considera que no es conveniente tener que esperar dos años a la redacción del catálogo para que estos derechos estén contemplados. Se comenta el riesgo de cambio de legislatura.*

14. ELIMINACIÓN DE LA PALABRA “EQUIPAMIENTO”.

Se observa que en el borrador de anteproyecto no existen referencias expresas a los equipamientos. ¿Cuál es la causa?

➤ *Es una consecuencia de la remodelación de los Servicios Sociales Generales. Se aceptan (y solicitan) sugerencias.*

➤ *El equipo del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales se ofrece a remitir una propuesta al equipo redactor.*

15. AMPLIACIÓN DEL CONCEPTO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA.

Desvincular la palabra “Intervención socioeducativa”, en las funciones de los servicios sociales, al ámbito exclusivo de los menores (punto h de la página 26 del borrador). Ampliar estos servicios a ancianos, inmigrantes, etc.

➤ *Esta cuestión ya se contempla de forma general en los puntos b) y c) del mismo artículo, dado que se ha intentado reforzar la dimensión socioeducativa en todo el documento, y en concreto en las funciones de los centros de servicios sociales. El punto h) referido sólo se considera una forma de especificar los puntos anteriores.*

16. RESPONSABILIDAD DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE MENORES.

No queda claro quien asume la responsabilidad de la gestión de los centros de internamientos de menores.

➤ *Actualmente es una cuestión que no está resuelta. Se están barajando varias opciones y se dará respuesta en un futuro próximo.*

3. BLOQUE II: Capítulos 7 al 13

17. ACLARACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DIRECTA.

Se solicita una explicación sobre el contenido de los párrafos 5º y 6º de la página 23 del borrador en los que se hace referencia a la gestión directa.

➤ *La titularidad de las prestaciones es responsabilidad de la administración pública, quedando la gestión indirecta abierta a la contratación o realización de conciertos con entidades privadas. Con el fin de garantizar la calidad de los servicios, se crea una reserva de aspectos que no se podrán externalizar (información, valoración, etc.).*

18. PREFERENCIA DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN CONVENIOS O CONTRATOS.

Clarificar si las entidades sin ánimo de lucro tendrán algún tipo de preferencia a la hora de optar a concursos o conveniar con la administración.



➤ *La ley está abierta en este punto. En cada caso concreto se resolverá, pero se establece un marco favorable a las entidades sin ánimo de lucro, sin que esto suponga una exclusión de las entidades mercantiles.*

19. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA. INCLUSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD.

Aclarar cómo se coordinarán los diferentes departamentos del Gobierno de Aragón y valorar la inclusión del Departamento Ciencia, Tecnología y Universidad (página 50, párrafo 3º) dada la repercusión que el empleo de las nuevas tecnologías tendrá en el ámbito de los servicios sociales.

➤ *Se incluirá este departamento, dado que está contemplado en las consideraciones básicas del preámbulo. Se eliminarán las menciones a los diferentes sistemas específicos para que el resto puedan quedar incluidos.*

20. SERVICIOS DE AUTORIDAD O CONTENCIÓN EN GESTIÓN DIRECTA.

En las aportaciones iniciales se solicitó que las referencias a la gestión directa (página 30) incluyeran los servicios que precisan autoridad o contención. ¿Por qué no se contempla?

➤ *Se incluirá. No existe ningún problema. Ya está reflejado en la Ley de contratación.*

21. ADOPCIÓN INTERNACIONAL E INTERNAMIENTO EN GESTIÓN DIRECTA.

Al igual que en la intervención anterior, se solicita la inclusión de servicios como gestión directa. En este caso se trata de la adopción internacional y el internamiento.



➤ *Se incluirá. Se recoge la sugerencia.*

22. CENTROS DE INTERNAMIENTO DE MENORES EN GESTIÓN DIRECTA.

Se plantea la duda sobre si los centros de internamiento de menores también estarán incluidos como gestión directa.

➤ *Es preciso diferenciar entre competencia y provisión del servicio. En este caso, no se puede delegar la decisión del internamiento o la asignación, pero sí que es posible asumir la gestión del equipamiento (hostelería, limpieza, etc.) mediante gestión directa.*

(se establecen varios turnos de palabra explicando la cuestión).

23. REFERENCIAS A LA LEY ESTATAL DEL VOLUNTARIADO.

El texto no incluye referencias a las disposiciones de la Ley del Voluntariado de carácter estatal.

➤ *Se incluirá. Se recoge la sugerencia.*

24. ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN AUTORIDADES COMPETENTES.

Se detecta un error de escritura en la referencia a las autoridades competentes.

➤ *Se modificará y subsanará el error.*

25. GESTIÓN DIRECTA EN CUESTIONES “DE FUERZA”

Se retoma el tema de la gestión directa para incidir en que todos aquellos trabajos que precisen el empleo de “la fuerza” no se deberían subcontratar a servicios externos de seguridad.

Se plantea que todo el proceso debería gestionarse de forma directa (diagnóstico-evaluación-toma de decisión-juez-policía-recogida del menor).



26. REFERENCIAS A LA REGLAMENTACIÓN ESPECÍFICA EN TEMAS COMARCALES

Se solicita especificar a qué se refiere el texto cuando se nombra la regulación específica en temas de comarcas (página 47).

➤ *Se trata de una transcripción directa de la Ley de Comarcalización en materia de acción social, quedando el texto a nuevas funciones asignadas a las comarcas.*

➤ La Ley de Comarcalización ya define las funciones correctamente, por lo que cualquier asignación adicional es un añadido (eliminar la palabra “además”).

➤ Se debe tener en cuenta que el Decreto 4 /2005, por el que se modifican los Decretos de Transferencia de cada una de las Comarcas puede entrar en contradicción normativa.

27. FINANCIACIÓN POR PARTE DE LAS COMARCAS

Clarificar el aspecto de financiación de los deberes de las comarcas y si en el 50% fijado se considera el apoyo administrativo.

➤ *El porcentaje de financiación queda pendiente del Consejo Interadministrativo a través del Convenio de Gestión Interadministrativa. Estos mecanismos de financiación deben ser marcados por la Ley de Comarcalización y de entes locales.*

28. SOLAPAMIENTO ENTRE LA FUTURA LEY DE SERVICIOS SOCIALES Y LA LEY DE DEPENDENCIA

¿Se ha tenido en cuenta el anteproyecto de la Ley de dependencia para evitar solapamientos?

➤ *El espíritu de la Ley, es incluir en el Catálogo de Servicios y Prestaciones todos los aspectos de la garantía de derechos de la Ley de Dependencia..*

29. ASIGNACIÓN DE COMPETENCIAS A LOS MUNICIPIOS

¿Se ha tenido en cuenta la futura asignación de competencias a los municipios?

➤ *Cuando aplique, se revisará. De momento se considera un futuro.*

30. OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

El texto no recoge otras fuentes de financiación, como podrían ser las procedentes de la Unión Europea. ¿Se han valorado?

➤ No se hace referencia a fondos finalistas temporales, sino que se crea un marco general. En todo caso, supondrían aportaciones al presupuesto de la comunidad autónoma.

Aportaciones individuales

Además de las aportaciones realizadas en plenario, se recogieron las siguientes aportaciones, que se entregaron de forma individual:

Aportación 1.

En referencia al Sistema de Servicios Sociales (pág. 12):

Se ha dicho (Félix): “La administración colabora con la iniciativa privada”.

Como el lenguaje no está libre de carga ideológica debería tenerse en cuenta que es, en todo caso, la iniciativa privada la que colabora con la administración. Gracias.

Aportación 2.

En referencia al Catálogo de servicios sociales. Prestaciones:

Servicios sociales especializados. Incluir en el punto 2.4. “para personas en situación de exclusión social y pobreza extrema”.

Aportación 3.

En referencia al catálogo de servicios sociales. Coordinación:

Coordinación administrativa- Incluir la coordinación con instituciones penitenciarias o ver cómo se articula esta coordinación.

Aportación 4.

En referencia al apartado de valoración: Felicitaciones al equipo redactor y dinamizador, y agradecimiento por la participación facilitada y por la inclusión de nuestras aportaciones.



Aportación 5.

En referencia al capítulo 5:

Concertación con la iniciativa privada.

Consideramos que se debe concertar YA. No esperar a la acreditación.

Consideramos que no deben existir prioridades. Todas las entidades deben gozar de las mismas oportunidades.

Aportación 6.

Intervención socioeducativa. Esta actuación está dirigida a todas las personas, grupos y colectivos. La ley no debería limitarla a menores.

Evaluación y cierre de la sesión

Con el fin de compartir las opiniones sobre el resultado de proceso, se opta por realizar una valoración global del proceso de forma verbal. Se recogen a continuación las aportaciones de los participantes.



1. A pesar de disponer de poco tiempo, se agradece que se haya tomado nota y se recojan las aportaciones y sugerencias. Agradecimiento general.
2. Nos reconocemos en las aportaciones realizadas. Es un buen borrador para una buena ley. Felicitaciones al equipo de trabajo que ha elaborado el borrador.
3. Se ha superado la incredulidad inicial y se tiene la sensación de haber sido escuchados. Se propone continuar con estos procesos también en el desarrollo de los reglamentos. Muy buena dinámica. Como mejora, cabría destacar la necesidad de contar con la documentación previamente y haber incluido a todas las entidades con discapacidad.
4. Gracias a D. Ignacio Celaya por el proceso de dinamización y por la flexibilidad para readaptar el proceso. La administración ha dado una lección a las entidades sociales de compromiso entre democracia y operatividad. Habrá que trasladar esta capacidad para organizar la participación a nuestras entidades.
5. Felicitación general. Se valora de forma positiva la coordinación entre dos departamentos diferentes del Gobierno de Aragón.
6. Se espera que el articulado contemple las propuestas para agilizar el proceso administrativo y que el articulado se mantenga en esta línea.

El Director Gerente del IASS, D. Juan Carlos Castro clausura el acto felicitándose por la calidad del proceso realizado: Agradece la valentía política de la Consejera al haberlo propiciado y agradece el esfuerzo y la generosidad de todos los participantes: Instituciones y entidades, Departamento de Servicios Sociales y Familia y Dirección General de Participación Ciudadana, así como la asistencia hoy a este acto y la colaboración general en este proceso

La sesión se cierra a las 14 horas.